

NORMATIVA

ARTÍCULO 1º

ORGANIZACIÓN, LUGAR Y FECHA

La Organización de la “8K Y X MILLA GUARDIA CIVIL CIUDAD DE CÁDIZ correrá a cargo de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, con el patrocinio de la Excma. Diputación de Cádiz Servicio de Deportes, Audi Atalaya Motor Jerez y Fundación La Caixa, colaboran Exmo Ayuntamiento de Jerez Delegación de Deportes, Delegación Provincial de la Federación Andaluza de Atletismo, Policía Local de Jerez, Protección Civil Jerez, y los clubes de atletismo de la localidad, así como las empresas Bodegas González Byass, Coca cola, Cruzcampo, Frutos Secos Tere y Frutas Vila.

ARTÍCULO 2º

La prueba tendrá Salida y Meta en Alameda Vieja de Jerez, discurriendo en trazado urbano debiendo realizar los participantes una distancia aproximada de 8.000 metros para la categoría absoluta indicadas en este reglamento, para el resto de categorías se irán adaptando las distancias en circuito reducido.

❖ Detalles del recorrido

Salida/Meta Alameda Vieja, C/Puerto, C/ Armas, Plaza del Arenal, C/ Consistorio, Plaza de la Asunción, Avda. José Luis Diez, Calzada del Arrollo Ermita de Guía, Avda de Sanlúcar, incorporación Reina Sofía, Hospital Universitario de Jerez,vuelta Reina Sofía,Avd. de Sanlucar,Ermita de Guía,Interiores Bodega Gonzalez Byass, C/ Puerto ,meta ubicada en Alameda Vieja. **El recorrido se encontrará debidamente señalizado e indicado. Meta volante al paso por la milla en carrera absoluta.**

ARTÍCULO 3º

La Inscripción podrá realizarse en la web de la Federación andaluza de Atletismo www.atletismofaa.es siguiendo la ficha de la prueba y siguiendo el procedimiento indicado en la misma, para las categorías SUB 18, SUB20, SENIOR Y VETERANOS se establece una cuota de 12 € hasta el viernes 03 de octubre a las 14:00 horas o hasta cumplir las 300 inscripciones y para las categorías desde PITUFO a SUB 16 la cuota establecida será de 2€ hasta el viernes 03 de octubre a las 14:00 horas.

Se establece una única categoría para los componentes de la Guardia Civil que participen tanto en categoría masculina como femenina.

Los beneficios de la prueba irán destinados Al PROYECTO POR UNA SONRISA asociación que lucha contra la Leucemia Infantil.

Además, se contará en la citada plataforma de DORSAL CERO para todos aquellos que quieran colaborar con la citada causa benéfica y “**no participar en la prueba**”.

La Organización se reserva el derecho de poder solicitar a la hora de recogida de dorsales los Documentos nacionales de Identidad de los participantes para poder verificar su correcta recogida.

Los componentes del cuerpo de la Guardia Civil que participen deberán hacerlo constar así en el momento de su inscripción.

ARTICULO 4º

Los dorsales de las personas inscritas se podrán recoger el viernes 3 en el Corte Inglés de Cádiz, en horario de 17:00 a 21:00 horas o el sábado 04 en horario de 10:30 a 13:30 en el Corte Inglés de Jerez.

ARTICULO 5º

Por motivos de seguridad, queda totalmente prohibido, especialmente en la entrada a meta, participar con animales o acompañado de menores. Se podrá descalificar a cualquier atleta que incumpla esta norma.

ARTICULO 6º

En el acto oficial de entrega de premios no se admitirá la subida al pódium de banderas, mascotas o acompañantes de las personas colaboradoras.

ARTICULO 7º

Todas las personas participantes, al inscribirse, aceptan el presente reglamento en caso de duda prevalecerá el criterio del comité organizador. La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar el reglamento, dando oportunio conocimiento a los atletas de la celebración de la prueba.

ARTICULO 8º

La organización no se hace responsable de los posibles daños y/o lesiones que se pudiesen ocasionar los corredores al participar en la prueba. Es responsabilidad de cada atleta conocer su estado de salud para afrontar la actividad. Igualmente, cada atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su entera responsabilidad. Eximiendo de toda a la organización de la prueba. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ARTICULO 9º

Con la formalización de la inscripción al evento autoriza expresamente a la organización para que obtenga y utilice su imagen/la imagen del menor (fotografías y/o video) y su nombre, relacionados con las actividades organizadas en este evento, en las publicaciones de todo tipo, ya sean impresas o en formato digital (páginas web de la organización, redes sociales, blogs, revistas, etc.). En cualquier caso, la utilización y la difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad.

ARTICULO 10º PREMIOS

- Trofeo al 1º y 1ª de la clasificación general, y 1º y 2ª de la clasificación al paso por la Milla, en este caso podría coincidir, debiendo completar el recorrido total de 8.000 metros.
- Trofeo al 1º, 2º, 3º (Masculino y Femenino) de cada categoría, categoría única Guardia Civil tanto masculino como femenino (No acumulables con la clasificación absoluta)
- Sorteos de productos cedidos por empresas colaboradoras.
- Camiseta conmemorativa a las primeras 300 personas inscritas en las categorías de Sub18 a Veteranos/as
- Medallas a los tres primeros clasificados hasta categoría Sub16 y para todos/as en categoría Pitufo

CATEGORÍAS

PRUEBA	HORA APROX	CATEGORÍA	AÑO	CIRCUITO	DISTANCIA
1º	10:00 H	SUB18	2008/2009	A	8000 M
1º	10:00 H	SUB20	2006/2007	A	8000 M
1º	10:00 H	SENIOR A	2005/1991	A	8000 M
1º	10:00 H	SENIOR B	1990/1984	A	8000 M
1º	10:00 H	VETERANO/A A	1985/1981	A	8000 M
1º	10:00 H	VETERANO/A B	1980/1976	A	8000 M
1º	10:00 H	VETERANO/A C	1975/1971	A	8000 M
1º	10:00 H	VETERANO/A D	1970/1966	A	8000 M
1º	10:00 H	VETERANO/A E	1965/1961	A	8000 M
1º	10:00 H	VETERANO/A F	1960/1956	A	8000 M
1º	10:00 H	VETERANO/A G	1955/ANT	A	8000 M
2º	11:15	SUB16	2010/2011	B	1,60934
2º	11:15	SUB14	2012/2013	B	1,60934
3º	11:30	SUB12	2014/2015	B	700 M
4º	11:45	SUB10	2016/2017	B	400 M
5º	12:00	PITUFO	2018/2025	B	200 M

- En la categoría de pitufo los participantes podrán ir acompañados de sus padres a una distancia prudencial para no interferir la trayectoria de otros corredores.

Información básica sobre protección de datos

- Identificación del responsable del tratamiento. Responsable: Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz.
Teléfono: 956293408
Dirección: Avd. de la Guardia Civil nº 1- 11007 Cádiz
Contacto: jmaguilocho@guardiacivil.es
- Datos objeto de tratamiento: Trataremos los datos facilitados en la solicitud de autorización.
- Finalidad del tratamiento: Gestionar su participación en el presente programa deportivo.
- Decisiones automatizadas: No se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.

E. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos? Los datos serán tratados durante el tiempo necesario para la tramitación de la prueba deportiva.

F. Base jurídica del tratamiento: La base jurídica del tratamiento es el consentimiento del interesado que manifiesta inequívocamente al aceptar la presente política de privacidad.

G. Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: Los datos solicitados son obligatorios, puesto que de lo contrario no se podrá tramitar su solicitud.

H. Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

I. Destinatarios: No se realizarán comunicaciones de datos.

J. Transferencias internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales de datos.

K. Ejercicio de derechos: Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernen, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.

En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tienen derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estamos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento. Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección jmaguilicho@guardiacivil.es, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de Datos. Podrá contactar con la persona responsable en materia de protección de datos mediante el correo indicado anteriormente. Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico facilitada adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.